

INFORMACIÓN pública del Ayuntamiento de Ágreda (Soria), relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 19 de las Normas Subsidiarias de Ágreda (Soria)

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, acordó aprobar inicial la Modificación Puntual nº 19 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Ágreda, promovido a instancia de los propietarios por el Sector 3 y redactado por el Arquitecto Afrodisio Martínez Barrera.

Con conformidad y en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 52.2. de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 154. 3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de julio de 2009, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento, así como en la página Web del Ayuntamiento www.aytoagreda.com y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Ágreda, a 28 de junio de 2010

EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Manuel Alonso Jiménez